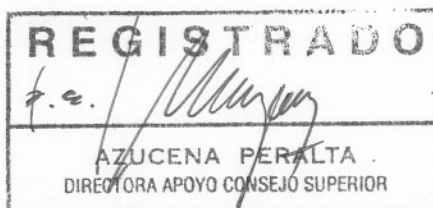




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 2965/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel ALBARENQUE, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2965/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

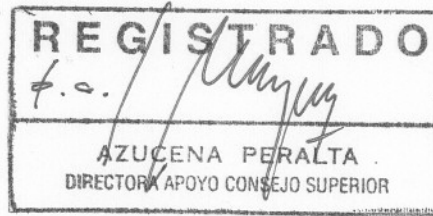
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2965/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y exceptuar del régimen de correlatividades entre las

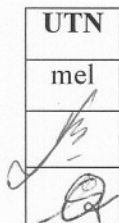


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Diseño Industrial e Informática II, durante el periodo lectivo 2004, al alumno Ariel ALBARENQUE, Legajo N° 07-104752-8, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento